



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 30 de Agosto de 2017/

ORDEN No.:

OC/GOES138/2017/

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE RÓTULOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ARQUEOLOGÍA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CASA BLANCA"/

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V. /

0614-110693-103-2 /

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	13	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULOS DE 1.00 X 0.50 M PARA IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ARQUEOLÓGICAS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CASA BLANCA; EN MATERIAL DE LAMINA GALVANIZADA LISA N° 20, TRATADA CON ANTICORROSIVO (2 MANOS) EN LA PARTE DE ATRÁS, COLOR NEGRO AL FRENTE ROTULACIÓN DE VINIL MATE IMPRESO FULL COLOR CON TINTAS ULTRAVIOLETA. INSTALACIÓN CON VARILLAS ROSCADAS DE 1/4" Y ADITIVO ADHESIVO PARA ANCLAJE EN CONCRETO./	\$ 50.85	\$ 661.05
MONTO TOTAL							\$ 661.05

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA./

JUSTIFICACIÓN: El parque arqueológico casa blanca actualmente carece de información interpretativa in situ. Que conduce al visitante por las estructuras arqueológicas y ventana arqueológica. Tampoco se cuenta con esquemas de ubicación, cédula introductoria al sitio y cédula en el obraje de añil; los cedularios diseñados, permitirán transmitir a los visitantes nacionales y extranjeros la información más relevante de los elementos arqueológicos /

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar por escrito una Garantía de Buena Impresión y Calidad de Bienes a favor de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, con vigencia de 18 meses para la impresión y 24 meses para lámina. Este documento se entregara en DACI en plazo máximo de un día posterior a la fecha de acta de recepción./

TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días hábiles, posterior a la entrega de la orden de compra autorizada./

FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago Crédito a 60 días calendario./

LUGAR DE ENTREGA : La entrega del suministro será en las instalaciones del Parque Arqueológico Casa Blanca, Chalchuapa, Depto. De Santa Ana km 78, carretera que conduce de Santa Ana a Chalchuapa./

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles a recepción del suministro , Factura de Consumidor ó recibo, a nombre de: SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al suministro y copia de garantía./

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la :Sra. María Alicia Zaldaña , Técnico de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural. /

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). /

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden./

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

ATT

1° Antes de enviar el suministro al lugar de entrega deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2243-3827 con el objeto de coordinar la entrega del suministro. ✓

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad. ✓

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquier de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo. Bo. JEFE - DACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

* Elba Arteaga

COPIA

7/9/17

11:15am